



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

U.M.S.N.H. H 8/11/16
DEPARTAMENTO

JURIDICO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo a partir de **las 9:00 horas el día 28 de Noviembre del año 2016**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad.

B) Las materias objeto del Concurso serán:

MATERIA	MODULO	SECC	H/S	CARÁCTER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
Electricidad y Magnetismo	2	4	4	Interina		7-8	13-14	8-10	
Electrónica	4	3	3	Interina		10-12			11-12
El Ingeniero y la Psicología	2	1	2	Interina		17-19			
El Ingeniero y la Psicología	2	4	2	Interina			16-18		
El Ingeniero y la Psicología	2	5	2	Interina	16-18				
Control Estadístico de la Calidad	3	3	3	Interina	13-14	8-9	12-13		
Optativa II	4	1	3	Interina	13-14	12-14			
Optativa II	4	2	3	Interina	13-14	12-14			
Optativa III	5	2	3	Interina		12-14	7-8		



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

U.M.S.N.H.
DEPARTAMENTO
JURIDICO
H 8/11/16

C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

De **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$177.44 (ciento setenta y siete pesos 44/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso y termina el 18 de Agosto 2017.**

D) **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad, en un horario de **las 8 a las 14 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **24 de Noviembre del 2016**.

F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso k los resultados estarán disponibles en la vitrina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

U.M.S.N.H.

DEPARTAMENTO

DE INGENIERIA

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su dictamen al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y,
5. En general su labor académica desarrollada.
6. Los resultados de las pruebas de los exámenes que se apliquen.

I) Las pruebas a aplicarse serán:

1. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el **día 25 de Noviembre del 2016**, en las oficinas de la Secretaría Académica de la facultad, **en un horario de 8 a 12 horas**

K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día **1 de Diciembre** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

U.M.S.N.H.

DEPARTAMENTO DE
DIRECCION JURIDICO

H/11/16

L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de **inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

O) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

P) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral

Q) En caso de declararse desierto el presente concurso se procedería conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 10 de Septiembre de 2016

ING. JOSÉ DE JESÚS PADILLA GÓMEZ

Presidente del H. Consejo Técnico